



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON CARABINEROS DE CHILE"**

DECRETO N° : 1177 /

QUILLECO, 27 de AGOSTO de 2020.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Presupuesto Municipal año 2020 , aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 2861 de fecha 13 de diciembre de 2019.
- c) El convenio suscrito , con fecha 27 de Agosto 2020, que se adjuntan al presente decreto.
- d) Las necesidades del servicio:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio de Colaboración mutua suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE QUILLECO APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CARABINEROS DE CHILE**, cuyo texto se adjunta al presente decreto y que se entiende forma parte de él.
- 2.- **AUTORIZASE**, la realización de los gastos que demanden las actividades que se acuerden realizar en conjunto, por el cumplimiento de tal convenio, las que en todo caso deberán ceñirse a los procedimientos legales y habituales para ser ejecutados.

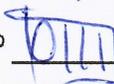
ANÓTESE, COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE**

Vº Bº 

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAF